



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la universalización de la salud"

INFORME TÉCNICO N° 04-2023-UTI-JUNTOS

ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD

1. FINALIDAD

Estandarizar el servicio de renovación de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud para la realización de materiales gráficos de audio y video, el cual permitirá a los profesionales de la Unidad de Comunicación e Imagen y la Unidad de Recursos Humanos del programa JUNTOS aprovechar las funciones que ofrece el software y su actualización, en concordancia con la normatividad vigente para el Programa Juntos.

2. OBJETIVOS

El objetivo del presente informe es contar con el sustento técnico para solicitar a la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, la aprobación de la estandarización del servicio de renovación de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud para la Unidad de Comunicación e Imagen y la Unidad de Recursos Humanos del programa JUNTOS.

3. ANTECEDENTES

La Unidad de Comunicación e Imagen y la Unidad de Recursos Humanos del programa JUNTOS, tienen la necesidad de contar con el software para la realización de materiales gráficos de audio y video, ya que, para la Unidad de comunicación e Imagen facilita la producción de diferentes materiales de comunicación dirigidos a las usuarias del programa, como, por ejemplo: spots de audio, videos para la sede central y las diferentes regiones, ediciones fotográficas, diseños, etc.

Por otro lado, dichos softwares permitirán a la Unidad de Recursos Humanos llamar la atención de los/as servidores/as a quienes se dirigen las comunicaciones internas: flyers, infografías, vectores, videos, entre otras piezas, y así contribuir en el fortalecimiento del conocimiento y adhesión a la cultura institucional replicada en los valores institucionales, visión, misión, objetivos y política del programa Juntos.

Por lo expuesto y en el marco de la ley 28612 “Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública” se procede a evaluar el servicio de renovación de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud para la realización de materiales gráficos de audio y video.

4. MARCO LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225 y modificada por el Decreto Legislativo N°1444.





- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSC/CD, “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

5. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO PRE EXISTENTE

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, cuenta actualmente con 02 de licencia del software Suite Adobe Creative Cloud, instalado en la Unidad de Comunicación e Imagen del programa JUNTOS y 01 licencia del software Suite Adobe Creative Cloud en la Unidad de Recursos Humanos.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO PARA ESTANDARIZACION

Se requiere contar con el servicio de renovación de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud, que permitirán a los usuarios aprovechar las funciones que ofrecen, así como poder realizar los materiales gráficos de audio y video.

Se requiere contar con la versión actualizada del software disponible Suite Adobe Creative Cloud, así como su instalación en los usuarios de la Unidad de Comunicación e Imagen y Unidad de Recursos Humanos del programa JUNTOS.

7. USO O APLICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de renovación de licencia de software solicitado, será para el uso de las siguientes actividades:

- Edición y composición de imágenes.
- Ilustraciones y gráficos vectoriales.
- Diseño y maquetación de páginas.
- Edición de diversos archivos de audio.
- Edición del material audiovisual, el cual contribuye a difundir los objetivos institucionales del programa JUNTOS.

8. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACIÓN

8.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Unidad de Comunicación e Imagen y la Unidad de Recursos Humanos del programa JUNTOS, tiene la necesidad de contar con el servicio de renovación de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud, ya que facilitará a los usuarios de la UCI la producción de diferentes materiales de comunicación dirigidos a las usuarias del programa, como, por ejemplo: spots de audio, videos para la sede central y las diferentes regiones, ediciones fotográficas, diseños, etc.; por otro lado, facilitará a los usuarios de la Unidad de Recursos Humanos las comunicaciones internas con flyers, infografías, vectores, videos, entre otras piezas, contribuyendo al fortalecimiento y adhesión a la cultura institucional del programa Juntos.



8.2. VERIFICACION DE LOS PRESUPUESTOS PARA ESTANDARIZACION

El informe técnico se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el marco legal, de acuerdo al numeral 7.2 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD:

- a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser máquinas, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Programa Juntos posee los softwares Suite Adobe Creative Cloud, descritos en el numeral 5 del presente informe, los mismos que se encuentran instalados en las computadoras institucionales asignados a los servidores de la Unidad de Comunicación e Imagen y de Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos para el desarrollo de sus actividades y funciones, en cumplimiento de los objetivos del Programa JUNTOS.

Asimismo, se cuenta con archivos preexistentes, los cuales solo pueden ser trabajados con el software Suite Adobe Creative Cloud.

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

El servicio de renovación de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud brindará las últimas actualizaciones, funcionalidades y soporte, permitiendo a los servidores del Programa JUNTOS trabajar con los archivos preexistentes elaborados con dicho programa y cumplir con el desarrollo de sus actividades. En ese sentido el servicio, se aplicará necesariamente al software preexistente, siendo imprescindible para garantizar el uso de todas las herramientas que provee el programa.

Asimismo, el servicio de renovación de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud permitirá extender las funciones sin tener que realizar ninguna modificación en la data de JUNTOS existente, por lo tanto, es complementario a lo que se describe en el numeral 5 del presente informe.

8.3. INCIDENCIA ECONOMICA DE LA CONTRATACIÓN

El valor económico de conservar el servicio de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud por estandarización de los softwares es menor que adquirirlas luego del vencimiento del contrato. Así mismo permite eliminar cualquier costo por migración o reinstalación, así como el reemplazo de las licencias vigentes.

9. PERIODO DE VIGENCIA

Se requiere que la resolución de estandarización tenga vigencia durante el periodo de tres (03) años desde la emisión de la respectiva resolución de estandarización.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

10. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones técnicas expuestas en el presente informe, se hace necesaria la estandarización del servicio de renovación de licencia de software Suite Adobe Creative Cloud.

11. RESPONSABLES DE LA EVALUACION

Ing. Milagros Angely Cruz Balarezo
Coordinador de Tecnología de la Información

12. JEFE DEL AREA USUARIA

Ing. Miguel Santiago Ávila Jara
Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información

13. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

06 de noviembre del 2023.

